



MENDOZA, **11 de mayo de 2023.**

VISTO:

El Expediente 7223/2023, donde la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva los antecedentes relativos a la Adenda al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Provincia de Mendoza, aprobado por el Decreto N° 1800/2021 del Gobierno de la Provincia y la Resolución N° 3158/2021-R., y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto prorrogar por el término de un año la vigencia del referido Convenio, como así también el plazo de contratación contenido en el Anexo I, por el mismo lapso.

Que dicha Adenda fue aprobada por Decreto N° 2328/2022 del Gobierno de la Provincia.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 392/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
A CARGO DEL RECTORADO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la PROVINCIA DE MENDOZA,** aprobado por el Decreto N° 1800/2021 del Gobierno de la Provincia y la Resolución N° 3158/2021-R., la cual tiene por objeto prorrogar por el término de un año la vigencia del referido Convenio, como así también el plazo de contratación por el mismo lapso, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1331/2023** \_ \_ \_ \_



**ANEXO I**

-1-

**ADDENDA CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**LA PROVINCIA DE MENDOZA**, con domicilio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno, 4º Piso, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Víctor Ibañez Rosas, ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, en adelante "LA PROVINCIA" y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA), Mendoza, República Argentina, representada en este acto por la Contadora Esther Sánchez, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante "U.N.Cuyo"; suscribieron el "Convenio Específico y su anexo I y II aprobado por decreto 1800/2021.

Que dicho convenio preveía el desembolso de los pagos establecidos en forma trimestral, conforme la presentación de informes que debían realizarse y que dieran cuenta del avance del estudio acordado, que por diferentes motivos entre los cuales se destacan la necesidad del equipo de participar en estudios asociados con el Sistema Hídrico del Desaguadero en otros ámbitos gubernamentales nacionales y locales, resultando necesario prorrogar los plazos oportunamente previstos para la realización de las tareas comprometidas y la consecuente realización de los pagos asociados con dichas tareas,

En tal sentido corresponde, prorrogar por un año más la vigencia del presente convenio conforme las previsiones de la cláusula sexta prevista en Anexo I conforme la siguiente redacción que se suscribe a continuación:

**CLÁUSULA SEXTA:** Prorróguese la vigencia del presente Convenio por un año desde la finalización del mismo inicialmente establecida.

Dr. Abog. Víctor Enrique Ibañez Rosas  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

03/11/2022

Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
RECTORA  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**


-2-

**Anexo I**

**Plazo de Contratación**


El plazo de vigencia de la contratación se prorroga por un año más desde la vigencia inicial de la contratación.

El resto del convenio y los Anexos I y II oportunamente suscripto y ratificado y no modificados para la presente Adenda mantienen su plena vigencia

  
Dr. Abog. Victor Enrique Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA


03/11/2022



  
Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
RECTORA  
Universidad Nacional de Cuyo

3/11/2022

  
Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Mgter. Gabriel Alejandro FIDEL  
Vicerrector a/c del Rectorado  
Universidad Nacional de Cuyo